BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 174 FECHA 12-diciembre-2011

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 132/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE MAQUINAS – DATA CENTER – EN LA CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 132/2011 de fecha 27 de mayo de 2011, suscripto entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, para la Construcción de Sala de Máquinas - Data Center - en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento; el Contrato BNF-P N° 274/2011 de fecha 28 de octubre de 2011, por la cual se modifica el Contrato BNF-P N° 132/2011; la nota D.T.I.C. N° 602/2011 de fecha 7 de noviembre de 2011 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, por la cual solicitan la ampliación del monto establecido en el Contrato BNF-P N° 132/2011; el informe D.A.F. Nº 4874/2011 de fecha 6 de diciembre 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la nota A.I. N° 343 de fecha 25 de noviembre de 2011 de la Auditoria Interna; la nota DAJA/VC N° 22 de fecha 2 de diciembre de 2011 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la Cláusula Sexta del Contrato BNF-P Nº 132/2011; conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del citado Contrato para la Construcción de Sala de Máquinas - Data Center - en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 132/2011 suscripto entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, para la Construcción de Sala de Máquinas - Data Center - en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de incrementar el importe total del Contrato en G. 131.726.186.- (guaraníes ciento treinta y un millones setecientos veinte y seis mil ciento ochenta y seis).----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 132/2011, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES